



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 26 de octubre de 2017

Número 4894-PP3

CONTENIDO

Preguntas parlamentarias

Con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, formuladas por Grupo Parlamentario del PRD

Anexo PP3

Jueves 26 de octubre

Palacio Legislativo, a 18 de Octubre de 2017

Dip. Marko Cortés Mendoza
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los términos del Acuerdo de esta Junta de Coordinación Política, relativo a las Preguntas Parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno, del 10 de octubre del presente año, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática remite a la Junta de Coordinación Política, a través de nuestro conducto, las preguntas parlamentarias contenidas en el documento anexo.

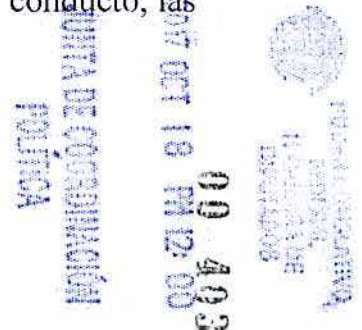
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente,

Dip. Francisco Martínez Neri

Dip. Jesús Zambrano Grijalva



PREGUNTAS PARLAMENTARIAS GP PRD

CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTÍCULOS 129, 130 Y 131 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REMITE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO

I. POLÍTICA INTERIOR

El espionaje es uno de los temas más recurrentes en las discusiones sobre los límites al poder del Estado y al uso legítimo de la fuerza. El Estado debería ser el garante de la seguridad de los ciudadanos y no instrumentar métodos de coacción como el espionaje para perseguirlos y amedrentarlos. Sin embargo éste es cada vez más recurrente el espionaje como instrumento de inteligencia y de represión política.

La lista de casos de agresiones cometidas contra periodistas, medios de comunicación y activistas sociales y políticos, va en aumento, consolidando un escandaloso esquema de intimidación y de violencia en varios estados del país, con lo que se constata fehacientemente la gravedad de la crisis institucional y de afectación de las libertades de nuestro incipiente sistema democrático. Coincidimos en señalar, que las diversas formas de coerción ejercidas por agentes estatales o de los poderes fácticos en contra de la libertad de expresión están restringiendo, inhibiendo y limitando su pleno ejercicio, por lo que el Estado mexicano debe actuar ya con acciones eficaces que detengan esta escalada de agresiones, castigar a los responsables y trabajar sin descanso hasta lograr restituir el pleno goce de los derechos humanos en particular, la libertad de expresión y de prensa.

Los hechos denunciados por los periodistas Carmen Aristegui, Carlos Loret de Mola y Salvador Camarena y activistas como Claudio X. González Guajardo y otros más, constituyen un señalamiento directo contra el espionaje que existe en nuestro país, a través de la utilización de instrumentos de alta tecnología que invaden nuestros espacios de privacidad y de intimidad de forma más descarada e impune, afectando inclusive los derechos y la vida e integridad personal de familiares.

Con todas las denuncias vertidas sobre este tema, al parecer vivimos bajo la mira de un Estado espía que invade nuestra intimidad de manera más recurrente con instrumentos de inteligencia que solamente deberían utilizarse para combatir a delincuentes nacionales e internacionales.

Se supone que vivimos bajo un régimen constitucional que protege el derecho a la privacidad y que solo permite la violación de las comunicaciones privadas por excepción y por orden judicial; así lo establece el artículo 16 de la Constitución:

“Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley”.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor”.

...

Por otro lado, el Código Penal Federal, en su artículo 177 establece y sanciona el delito de intervención de comunicaciones:

“A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a 12 años de prisión y de 300 a 600 días multa”.

A mayor abundamiento en la Ley de Seguridad Nacional en el artículo 34:

Artículo 34.- De conformidad con lo dispuesto por el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Centro (CISEN) deberá solicitar en los términos y supuestos previstos por la presente Ley, autorización judicial para efectuar intervenciones de comunicaciones privadas en materia de Seguridad Nacional.

Se entiende por intervención de comunicaciones la toma, escucha, monitoreo, grabación o registro, que hace una instancia autorizada, de comunicaciones privadas de cualquier tipo y por cualquier medio, aparato o tecnología.

Y finalmente:

Artículo 35.- La solicitud a que se refiere el artículo anterior sólo procederá cuando se esté en uno de los supuestos que se contemplan en el artículo 5 de la presente Ley. En ningún otro caso podrá autorizarse al Centro la intervención de comunicaciones privadas.

...

Con estas normas queda claro que el espionaje gubernamental o privado, bajo cualquier óptica debe ser condenable, estas normas contrastan con la realidad, cuando en los medios de comunicación se demostró que la PGR compró en noviembre de 2014 el software de espionaje *Pegasus*, con una copia del contrato mediante el cual esta dependencia adquirió esta herramienta por más de 32 millones de dólares a la empresa Techbull s.a. de c.v. con la participación no confirmada de otra empresa intermediaria. Cabe señalar que este contrato fue firmado por el entonces director de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás Zerón de Lucio y por el apoderado de la empresa

privada, Luis Armando Pérez, con la supuesta cláusula condicionada de que solo se usaría para monitorear a delincuentes y terroristas, ya que el fabricante de origen israelí NSO Group así lo aclaró y estipuló.

También es de señalar que, esta intervención con el software malicioso en contra de los periodistas antes citados, fue confirmado por investigadores y especialistas en derechos digitales, como R3D, el Citizen Lab de la Munk School de la Universidad de Toronto, Artículo 19 y Social TIC, entre otros.

En virtud de todo lo anterior, preguntamos a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República lo siguiente:

- 1) Quiénes figuran en la lista de las personas que han sido espiadas y a quiénes se trato de infectar a través del malware *Pegasus*, a cuánto asciende el presupuesto que se destinó y se sigue destinando con este fin, qué tipo de información se obtuvo, cuáles dependencias del gobierno federal han adquirido este equipo, quiénes están en la lista de contratistas e intermediarios, y finalmente, con qué fundamento legal y constitucional actuaron las instituciones a su cargo en estas tareas de espionaje a las que nos hemos referido?

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Derivado de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, a nivel federal, ha habido diversas opiniones que aseguran debe modificarse para evitar la salida de algunas personas detenidas, principalmente aquellas vinculadas a delitos con armas de fuego. Sin embargo, existen algunas otras voces que señalan que cualquier ampliación del catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa puede ser inconstitucional y derivar en violaciones graves a los derechos humanos. En este sentido:

- 2) ¿Cuál es el porcentaje de funcionarios públicos de las dependencias que conforman el Sector Seguridad (SEGOB; SEDENA, SEMAR, PGR) que han sido capacitados en las reglas del sistema penal acusatorio y cuáles han sido las razones por las que no se ha concluido esta capacitación? ¿Cuáles son las nuevas necesidades (personal, oficinas, materiales, etc.) que derivan de esta nueva forma de impartición de justicia, para cada una de las dependencias del Sector Seguridad? Favor de desglosar las relativas a la Policía Federal y la Procuraduría General de la República, por separado. ¿Cuál es el número de personas detenidas, bajo proceso o sentenciadas que, con base en el nuevo sistema de justicia, tendrían derecho a seguir su proceso en libertad o a la libertad? Favor de especificar Fuero Federal y Fuero común.

II. POLÍTICA EXTERIOR

En diversos momentos la Secretaría de Relaciones Exteriores ha señalado que en caso de que Estados Unidos no respete los derechos humanos de los mexicanos que residen en su territorio, "no habremos de titubear ni dudar en acudir a la justicia estadounidense y también a los organismos internacionales".

- 3) ¿Cuáles han sido las razones que le han impedido acudir formalmente ante los organismos internacionales para demandar al gobierno estadounidense por la violación a los derechos humanos y las agresiones a los inmigrantes, a los tratados internacionales, al libre tránsito, al libre comercio, esto es, ante el Consejo de Seguridad o ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ante la Organización de Estados Americanos (OEA), ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, entre otros?

III. POLÍTICA ECONÓMICA

De acuerdo con datos del Informe de las Finanzas Públicas de enero-agosto de 2017, la inversión física se ha desplomado -25.4 por ciento, equivalente a una caída superior a 100.5 mil millones de pesos (mmp) respecto al mismo periodo de un año previo, producto del retroceso de 477.9 mmp a 377.3 mmp,

Asumiendo, que la inversión pública productiva, es aquella que crea mejores empleos, que amplía la capacidad instalada y productiva, sin contar la mejora en la competitividad en los diversos sectores económicos, particularmente, atribuible a infraestructura económica, como: carreteras, puentes, puertos, vías férreas; hospitales, escuelas, equipo médico; infraestructura hidráulica, infraestructura turística, en seguridad nacional, en justicia, energía, ciencia y tecnología, etcétera.

Es evidente, que con estas acciones serán nulos los efectos multiplicadores de la inversión en el mediano plazo, y que, por tanto, las consecuencias se prolongarán por varios años.

Si, la parte sustantiva de los ajustes presupuestales, por parte del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha consistido en el severo repliegue del gasto en inversión pública, de las Secretarías y dependencias, -a lo largo de 2015 y 2016, decreciendo 8.5 y 8.3 por ciento, respectivamente-.

Y, siguiendo esta tónica, el acumulado enero-agosto de 2017, el gasto neto pagado, se contrajo agudamente, más de 28%, focalizándose en la sustracción, preponderantemente, de inversión pública (productiva), tales como Programas de Infraestructura, Conservación de Caminos y Carreteras, entre muchos otros, o, en Secretarías que destinan un elevado componente a inversión física, tales como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SEMARNAT, proyectos hidráulicos, entre otros.

Nos podrían, explicar:

- 4) ¿Cómo pretende el Gobierno Federal, alcanzar los objetivos del Capítulo llamado "*México Próspero*", si se están sustrayendo recursos la inversión pública productiva, aquella que crea mejores empleos, que amplía la capacidad instalada y productiva, sin contar la mejora en la competitividad en los diversos sectores económicos, y teniendo presente que, la apuesta por las Asociaciones Públicas Privadas (APP's), son insuficientes para cubrir las colosales caídas den la inversión productiva pública. Pues por ejemplo en este segmento, para 2018, los proyectos por APP's no llegan ni a los 20 mil millones de pesos.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Gestión Integral del Agua

Para el ejercicio 2017 el Ejecutivo Federal propuso e impulsó entre los grupos parlamentarios que le son afines la aprobación un descomunal recorte el programa PROAGUA equivalente al 72.5% respecto al ejercicio anterior.

Con las modificaciones a la estructura presupuestal base cero se eliminaron y se fusionaron al PROAGUA otros programas federalizados que daban cobertura de infraestructura de agua al medio rural y a las necesidades de saneamiento de estados y municipios como lo eran el PROTAR y el PROSSAPYS, por lo que el PROAGUA se constituye como el único programa federal descentralizado para atender las necesidades de construcción de infraestructura para la dotación de agua potable drenaje y saneamiento, mismo que tuvo una reducción 9,mil 030 millones 425 mil 862 pesos respecto al 2016.

El recorte al PROAGUA ha puesto en crisis a todos los Organismos Operadores y Comisiones Estatales de Agua ya que este programa constituye su fuente principal de financiamiento para la construcción de infraestructura destinada a la dotación de agua potable y los servicios de saneamiento. Al tratarse de un programa descentralizado o federalizado debe considerarse que el recorte se está aplicando de manera directa a las entidades federativas más que a la propia Conagua. De hecho este recorte es el de mayor magnitud que se le hubiera propinado de entre el conjunto de los programas federales, tanto los que opera la Conagua, como cualquier otra entidad del gobierno federal.

Para el Grupo Parlamentario de PRD queda muy clara la tendencia y la intencionalidad del recorte mismo que solicitamos confirme a través de la siguiente pregunta:

- 5) ¿Pretende el gobierno inducir la privatización del servicio público de suministro a través de la asfixia financiera de los Organismos Operadores de Agua que está provocado con el recorte al PROAGUA?

Muchas entidades federativas y municipios tenían programada a sustitución de redes de distribución de agua potable -tanto las mas antiguas como las que están construidas con asbesto- a través del ejercicio de los recursos del PROAGUA pero el recorte propinado por el gobierno federal se los ha impedido. En ese sentido, la falta de respuesta oportuna de los gobiernos para atender el desabasto de agua suscitado por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre puede entonces explicarse por dicho recorte.

Producción Agropecuaria y Dependencia Alimentaria

Si bien en todo momento la seguridad y la soberanía alimentaria es un asunto relevante para los pueblos y naciones; resulta fundamental para México en estos tiempos de incertidumbre de nuestra relación comercial con el vecino del norte, con el cual mantenemos un status de importador neto de alimentos, particularmente en granos básicos y estratégicos.

La administración del Presidente Peña se comprometió en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a "aumentar la participación de la producción nacional del 58% (2011) al 75% para 2018 en la oferta total de los principales granos y oleaginosas". Si bien en los primeros tres informes de gobierno se mencionan indicadores con los avances de esta meta; en los informes posteriores se dejó de presentar dicha información.

Todavía en el 3er Informe de Gobierno se menciona que "El objetivo para 2015 es lograr el 70.8% y para el final del sexenio se alcance el 75%." Sin embargo, el indicador desaparece para el 4to. Informe de Gobierno y está ausente también en este 5to Informe. De tal suerte que no hay manera de saber si se avanzó o no en garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de los mexicanos.

En virtud de lo anterior, queremos saber:

- 6) ¿Cuáles han sido los avances para alcanzar la meta general para incrementar la producción nacional hasta llegar a ser autosuficientes en un 75%, como se formuló el compromiso en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario?; ¿cuáles han sido los volúmenes de importación anualizados, específicamente en maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo y soya? y cuáles son los planes del gobierno federal para fortalecer la producción y el mercado interno de dichos productos y disminuir su importación de acuerdo con las metas establecidas?

IV. POLÍTICA SOCIAL

En el V informe de gobierno se reportan avances en acciones dirigidas a la gestión de derechos sociales a la población. Sin embargo, se pasa por alto las políticas que reduzcan las brechas de desigualdad en el país. Las políticas para garantizar un ingreso digno y suficiente a las familias ha sido un rotundo fracaso.

El panorama socioeconómico del país se caracteriza en buena medida por franjas muy amplias de pobreza y desigualdad. En México los más ricos tienen ingresos 23 veces mayores que los más pobres. El 10% más rico del país tiene en sus manos casi 40% del ingreso y 10% más pobre menos del 2%.

La desigualdad en nuestro país no se reduce a la concentración del ingreso y la riqueza en pocas manos. La desigualdad lo toca todo y las políticas públicas han hecho poco para remediarla. Frente a esta cruda realidad:

7) ¿Qué políticas ha implementado el Gobierno a su cargo en acciones para reducir la desigualdad en la riqueza?

La realidad social se impone, con cifras del INEGI, hay 881 mil hogares en donde un niño comió solo una vez o dejó de comer todo el día. Se trata de al menos un millón de niños con hambre, ante quienes se tiene una deuda ética mayúscula, pero el gobierno tiene una responsabilidad histórica y política, ante la cual no se puede ser ni indolente ni omiso. Seguimos sin resolver lo fundamental: erradicar el hambre.

A la luz de esos resultados, es evidente el fracaso de la política social en materia de seguridad alimentaria y protección básica de la población.

8) ¿Cuál es la ruta de gobierno que usted encabeza para el incremento progresivo y sostenido de los salarios asegurando un nivel de vida digna para las y los trabajadores, tal como lo mandata la Constitución?

El apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina como responsabilidad de la Federación, los Estados y los Municipios abatir las carencias y rezagos que afectan los pueblos y comunidades indígenas respecto a: desarrollo regional, escolaridad, salud, vivienda, servicios básicos, espacios para la convivencia y la recreación, financiamiento a proyectos productivos, protección y desarrollo de las mujeres indígenas, creación de empleo, abasto y comercialización, protección de migrantes indígenas.

En este contexto, la Cámara de Diputados, aprueba anualmente los recursos contenidos en el anexo denominado "*Erogaciones para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*" del Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación.

Conforme a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL-, la población indígena es el sector con mayor pobreza en el país, conforme a esta entidad el porcentaje de población hablante de lengua indígena (HLI)

que se encontraba en pobreza en 2012 casi duplicaba al de la población no hablante (76.8 frente a 43.0%) y el de población en pobreza extrema fue casi cinco veces mayor (38.0 frente a 7.9 %); seis de cada diez HLI tienen al menos tres carencias sociales, mientras que esta situación se reduce a la tercera parte entre las personas no hablantes. Por otro lado, la mitad de la población hablante tiene ingresos inferiores al costo de la canasta básica alimentaria, contrario a 17.9 por ciento de población no hablante en la misma condición.

En el 5to. Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, se señalan las acciones y montos presupuestales ejercidos en este período, sin embargo no se mencionan avances en cuanto a la erradicación de las carencias y rezagos de la población indígena.

- 9) ¿Podría señalar puntualmente, cuales son los avances del Gobierno Federal para erradicar las carencias y rezagos de la población indígena, en los cuatro años de gobierno? y, ¿Cuál sería la prospectiva de abatimiento de estas carencias conforme a los indicadores contenidos en el apartado "B" del artículo Segundo Constitucional al término de esta administración federal?

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>